



Baremo
Turno de
oficio
COMUNIDAD
DE MADRID

El nuevo baremo se aplicará a todas las actuaciones justificadas desde el 1 de enero de 2025

PROCEDIMIENTOS	BAREMO 2025
<u>PENAL</u>	
TRIBUNAL DEL JURADO	642,00
PENAL GENERAL	535,00
PROCEDIMIENTO ABREVIADO	
<i>Cuando el enjuiciamiento corresponda a la Audiencia Provincial</i>	428,00
<i>Cuando el enjuiciamiento corresponda al Juzgado de Lo Penal</i>	385,20
<i>Cuando finalice por sobreseimiento tras la declaración judicial</i>	214,00
ENJUICIAMIENTO RÁPIDO	
<i>Sin conformidad</i>	385,20
<i>Con conformidad o sobreseimiento</i>	214,00
DELITOS LEVES	214,00
INTERVENCION LETRADA ORDEN DE PROTECCION	85,60
INTERVENCION LETRADA ORDEN DE ALEJAMIENTO	85,60
MENORES	385,20
EXPEDIENTE DE VIGILANCIA PENITENCIARIA	181,90
DOBLE CONDICIÓN ACUSACIÓN Y DEFENSA	50% Adicional al módulo que corresponda al procedimiento
<u>CIVIL</u>	
JUICIO ORDINARIO	428,00
COMPLETO DE FAMILIA	428,00
LIQUIDACION DE GANANCIAS	
Inventario	321,00
Liquidación	321,00
MUTUO ACUERDO	214,00
FILIACIÓN, PATERNIDAD CAPACIDAD	321,55
MENORES	321,55
VERBAL	294,25
MONITORIO	192,92
DIVISIÓN JUDICIAL DE PATRIMONIOS	
Inventario	321,00
Liquidación herencia	321,00
CAMBIARIO	321,55
JURISDICCIÓN VOLUNTARIA	257,23
Medidas provisionales en procedimientos de familia	180,00
DEMANDA RECONVENCIONAL	50% Adicional al módulo que corresponda al procedimiento
DOBLE CONDICIÓN DEMANDANTE Y DEMANDADO	50% Adicional al módulo que corresponda al procedimiento
REQUISITO PREVIO DE PROCEDIBILIDAD	
Requisito previo de procedibilidad cuando se limita a una comunicación	60,00
Sin acuerdo	200,00
Con acuerdo	385,00

PROCEDIMIENTOS	BAREMO 2025
<u>CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO</u>	
VÍAS PREVIA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA	128,61
RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	321,55
<u>LABORAL</u>	
PROCEDIMIENTO LABORAL	240,75
RECURSO DE SUPLICACIÓN	181,90
<u>RECURSO DE CASACIÓN</u>	
FORMALIZACION RECURSO DE CASACION CUANDO SE INADMITE EN LA INSTANCIA ANTERIOR	321,55
ANUNCIO RECURSO DE CASACIÓN	45,01
<u>RECURSO DE APELACIÓN</u>	
RECURSO DE APELACIÓN	181,90
RECURSO DE APELACIÓN CONTRA AUTO DE PRISIÓN O MEDIDAS DE INTERNAMIENTO EN JUZGADOS DE MENORES	181,90
<u>NORMAS GENERALES</u>	
TRANSAKCÓN EXTRAJUDICIAL	75%
INFORME MOTIVADO DE LA INSOSTENIBILIDAD DE LA PRETENSIÓN	160,50
SALIDAS A CENTROS DE PRISIÓN	
<i>Si distan menos de 25 kilómetros desde el domicilio del Letrado</i>	12,86
<i>Si distan más de 25 kilómetros desde la residencia del Letrado</i>	32,15
EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES	321,55
PROCEDIMIENTOS DE ESPECIAL COMPLEJIDAD	642,00
<i>Por cada mil folios</i>	32,15
<i>A partir de 5 comparecencias ante el Juzgado, por cada 5</i>	32,15
<i>A partir de 2 días de vista, por cada día</i>	64,31
<u>ASISTENCIA AL DETENIDO O PRESO</u>	
SERVICIO DE GUARDIA	235,40
SERVICIO DE GUARDIA ESPECIAL (24 y 25 Dic, 31 Dic y 1 Ene, 5 y 6 de Ene)	295,40

La cuantía fijada para nuevos módulos: Orden de alejamiento (art. 544 bis Lecr.), Demanda Reconvencional, Doble condición demandante y demandado, Recursos auto de prisión o medidas de internamiento en Juzgados de Menores, se aplicarán a las efectivamente realizadas desde el 1 de enero de 2024

Normas generales: las visitas a prisión, así como la especial complejidad, en materia civil, social y contencioso, se aplicarán a las actuaciones efectivamente realizadas desde el 1 de enero de 2024

Las medidas provisionales en procedimientos de familia, se aplicarán a las actuaciones efectivamente realizadas desde el 1 de enero de 2025